



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE LAS ARTES 2013.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 4642 07.11.2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorandum N° 25.5/2929, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, que solicita elaboración de bases de convocatoria para seleccionar la parrilla programática del Festival de las Artes 2013; y los antecedentes recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 23 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural y promover su participación en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 3 y 4 del artículo 3° del mismo cuerpo legal, el Consejo tiene entre sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, de modo que encuentre espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías de producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en el cumplimiento de los fines descritos, el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo organiza cada año el Festival de las Artes de Valparaíso, que tiene como objetivo fundamental difundir el arte y la cultura, garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso igualitario de bienes culturales y artísticos, integrar estos bienes como factores de desarrollo humano, educativo, de calidad de vida y fortalecimiento democrático e instalar a Valparaíso como un destino turístico cultural de relevancia nacional.

Que, en su tercera versión, el Festival de las Artes de Valparaíso se orienta hacia la temática de los sentidos ciudadanos, el reconociendo a nuestra identidad y diversidad cultural, ideas que serán recogidas en un conjunto de actividades que pretenden reflexionar sobre la participación, tolerancia, compromiso y nuestros quehaceres cotidianos en este espacio que nos reúne: la Ciudad de Valparaíso.

Que, en este contexto, el Departamento de Ciudadanía y Cultura de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes invita a participar en la convocatoria nacional de postulación al Programa Artístico para el Festival de las Artes de Valparaíso 2013, a fin de seleccionar las obras de artes escénicas, conciertos y literatura que conformarán la parrilla programática de los días 25, 26 y 27 de enero de 2013.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar un acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación a la Convocatoria Nacional para la Programación del Festival de las Artes (FAV) 2013, del Departamento de Ciudadanía y Cultura.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBANSE las Bases de "Convocatoria Nacional para la Programación del Festival de las Artes 2013", cuyo tenor es el siguiente:

BASES DE CONVOCATORIA NACIONAL PROGRAMACIÓN FESTIVAL DE LAS ARTES 2013

1. ANTECEDENTES.

El Festival de las Artes constituye una iniciativa del Departamento de Ciudadanía y Cultura. Durante diez años se realizaron en Valparaíso los Carnavales Culturales, y a partir del año 2011 se produce un cambio de formato instalándose así el Festival de las Artes. Este tiene como objeto fundamental difundir el arte y la cultura, garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso igualitario de los bienes culturales y artísticos -en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural y salvaguarda del patrimonio- integrar estos bienes simbólicos como factores de desarrollo humano, educativo, de calidad de vida y fortalecimiento democrático e instalar a Valparaíso como destino turístico cultural de relevancia nacional. El Festival se desarrolla durante el último fin de semana de enero en Valparaíso y congrega alrededor de cincuenta mil personas.

En esta versión del "Festival de las Artes", nos hemos propuesto también generar espacios de participación, ampliando el concepto de cultura artística, al de cultura verde y de cultura participativa.

El Festival de las Artes de Valparaíso (FAV) en su tercera versión orienta la línea curatorial hacia la temática de los sentidos ciudadanos: la razón de ser, finalidad. Entendiendo como aquello que le da sentido a la vida de cada uno de los individuos de una colectividad y a todos como conjunto, reconociendo nuestra identidad y diversidad cultural.

Para la definición de FAV 2013 hemos tomado prestados distintos conceptos del campo de la biología, que nos permiten reflexionar sobre el comportamiento de los ciudadanos, entre ellos y para con su entorno. Mutualismo: interacción entre individuos en donde ambos se benefician. Simbiosis: un tipo de mutualismo donde uno de los individuos es estrictamente dependiente del otro ¿acaso no es así la relación entre ciudad y ciudadano? Agregaciones: que describe el comportamiento coordinado de grandes grupos, y tiene tres reglas básicas, moverse en la misma dirección que su vecino, permanecer cerca de sus vecinos, evitar los choques con sus vecinos. Inteligencia de enjambre se basa en el comportamiento colectivo de sistemas descentralizados y auto-organizados.

Estas ideas serán recogidas en un conjunto de actividades que pretenden reflexionar sobre la participación, la tolerancia, el compromiso y nuestros quehaceres cotidianos en este espacio que nos reúne: la Ciudad de Valparaíso.

Los días de festival son días de fiesta, días de juegos, tiempos para reunirnos y conversar, inspirarnos a través de la estimulación de los sentidos. Entonces la propuesta del Festival de las Artes, es a inspirarnos a través de la creatividad de los ciudadanos activos, a darles nuevo sentido a nuestra ciudad, a proponer, a reflexionar sobre los caminos que debemos construir para mejorar nuestra calidad de vida, ser mejores en lo colectivo y lo individual.



Valparaíso desde los “Sentido Ciudadanos”, concentrando sus actividades en tres espacios definidos: dos Barrios (de los niños y los ciudadanos) y una micro ciudad que los contiene. Es una invitación a encontrarnos en lo colectivo, en lo individual y con nuestra ciudad, en el arte y la cultura.

2. OBJETIVO.

La presente convocatoria nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto seleccionar la presentación de obras de artes escénicas, conciertos y literatura tales como cuentacuentos, lecturas dramatizadas, poesía y otros, para formar parte de la parrilla programática del Festival de las Artes de Valparaíso los días 25, 26 y 27 de enero de 2013.

3. CONVOCATORIA.

Se convoca a los artistas, a gestores culturales, agrupaciones artísticas y universidades a presentar propuestas para disciplinas artísticas requeridas para el desarrollo del Festival de las Artes 2013, de acuerdo a lo establecido en las líneas de postulación.

Las obras a postular deberán haber sido estrenadas con anterioridad a la realización del Festival o tener completado y materializado procesos creativos, y contar con antecedentes que validen su trayectoria e impacto, lo cual será verificado mediante material audiovisual enviado para la postulación.

Ser innovadoras: que exploren nuevos lenguajes artísticos en sus disciplinas específicas, que traten nuevas temáticas o incorporen elementos novedosos en sus puestas en escena; creativas: en la manera de visualizar estos nuevos lenguajes o en la forma de enfrentar las temáticas desarrolladas; y de excelencia, tanto en producción técnica como en realización. Ser apropiadas para público al que postula (según escenarios) o presentable en el espacio público y ser apta para todo tipo de audiencias, y pertinentes a la línea curatorial declarada para esta versión.

4. CONCURSANTES.

Artistas, gestores culturales, agrupaciones artísticas y universidades, sean estas personas naturales o jurídicas.

La postulación debe ser enviada al siguiente correo electrónico: fav.valpo@gmail.com, y el asunto del correo deberá decir: Postulación FAV 2013. La obra postulada podrá adjuntarse en archivo digital o enviarse un link donde se pueda ver.

Los participantes aceptan íntegramente las presentes bases de concurso por el solo hecho de concurrir a esta convocatoria.

5. LINEAS DE POSTULACIÓN.

El Festival de las Artes de Valparaíso se desarrollará en tres instancias espaciales, para las cuales se requerirá la postulación a las líneas artísticas requeridas y en los espacios señalados a continuación:

a) **Barrio de los niños:** Ubicado en la Plaza Sotomayor y espacios colindantes, este lugar estará dedicado en exclusiva a los niños y focalizado en el grupo etario entre 0 y 13 años. Estará compuesto por:

a.1) **Plaza del Reciclaje:** espacio construido en base a residuos sólidos que serán acopiados por los propios habitantes de la ciudad en diversos puntos de la misma, esta estructura será habitable y contemplará instancias interactivas.

a.2) **Laboratorio de Mediación:** ubicado en el hall de acceso al edificio del



a.3) Escenario de los niños: este se ubicará en el acceso del Palacio de Justicia de la ciudad.

En esta convocatoria se seleccionarán propuestas artísticas de acuerdo a los estándares de calidad estipulados en la convocatoria de las presentes bases y de acuerdo a la Tabla 1, las que serán presentadas en el Escenario de los Niños (1.c) el que funcionará entre las 10:00 y 19:00 hrs.

TABLA 1

Disciplina	Cantidad de funciones	N° de obras solicitadas	Duración máxima	Público objetivo	Prioridad	Monto máx. c/u
Música	1	3	60m	niños	2 Regional 1 Nacional	\$ 600.000
Títeres o marionetas	1	3	60m	niños	2 Regional 1 Nacional	\$ 600.000
Arte circense	1	3	60m	niños	2 Regional 1 Nacional	\$ 600.000
Teatro	1	3	60m	niños	2 Regional 1 Nacional	\$ 600.000
Literatura	1	3	60m	niños	2 Regional 1 Nacional	\$ 150.000

b) Barrio de los ciudadanos: Ubicado en la plaza Cívica (explanada frente a la Intendencia), será un espacio dedicado a la ciudadanía y con un público familiar, este contempla los siguientes espacios e instancias de participación:

b.1) Exposición de proyectos ciudadanos: exposición de proyectos, iniciativas en donde desde la asociatividad y la creatividad, grupos de vecinos restauran el tejido social, dan respuesta a problemas específicos, y con esto mejoran su calidad de vida.

En la misma explanada y compartiendo espacio con la exposición se programarán una serie de actividades artísticas, este espacio NO contará con un escenario en términos formales, por lo que las propuestas para el mismo deben pensarse en las lógicas de intervención en el espacio público (el soporte técnico para cada montaje deberá ser compatible con estas tácticas, por lo que sólo incorporará amplificación en el caso en que sea estrictamente necesario).

En este espacio se seleccionarán propuestas de acuerdo a lo estipulado en Tabla 2 cuadro para ser presentadas en un horario entre las 10:00 y 19:00 horas.

TABLA 2

Disciplina	Cantidad de funciones	N de Obras solicitadas	Duración máxima	Público objetivo	Prioridad	Monto máx. c/u
Música	1	5	60m	todo público	Regional	\$ 300.000
Teatro	1	5	20m	todo público	Regional	\$ 200.000
Danza	1	6	20m	todo público	Regional	\$ 200.000
LITERATURA	1	3	20m	Todo público	Regional	\$200.000
Artes circenses	1	4	20m	todo público	Regional	\$ 200.000



- c) **Ciudad de las artes:** este espacio se desarrolla en un eje que va desde la rotonda de la aduana y hasta la calle Brasil con General Cruz. Las obras se realizarán en espacios cerrados que normalmente funcionan como espacios culturales o que en su defecto serán acondicionados para estos fines. Se solicita presentar propuestas de acuerdo a lo requerido en Tabla 3 cuadro.

TABLA 3

Disciplina	Cantidad de funciones	N° de obras solicitadas	Duración máxima	Público objetivo	Prioridad	Mono máx.
Música Clásica	1	1	60 m	Adulto - Adulto Mayor	Regional	400.000
Música Clásica	1	1	60 m	Adulto - Adulto Mayor	Regional	400.000
Música Clásica	1	1	60 m	Adulto - Adulto Mayor	Regional	400.000
Danza	2	1	75 m	Adulto - Juvenil	Nacional	2.000.000
Danza	2	1	75 m	Adulto - Juvenil	Regional	1.000.000
Danza	2	1	75 m	Adulto - Juvenil	Regional	1.000.000
Literatura	1	1	60m	Adulto - Adulto Mayor	Nacional	300.000
Literatura	1	1	60m	Adulto - Adulto Mayor	Regional	150.000
Literatura	1	1	60m	Adulto - Adulto Mayor	Regional	150.000

6. FINANCIAMIENTO.

Los montos señalados de manera precedente corresponden a montos máximos a cancelar por disciplina y por espacio. Los montos señalados consideran impuestos incluidos y serán pagados a través de la contratación de servicios de acuerdo a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La existencia de montos diferenciados en la tabla 3 en una misma disciplina responde a la diferenciación de las postulaciones. La distribución de recursos se realizará de acuerdo a la trayectoria, número de personas pertenecientes al elenco o la complejidad del montaje. Es por ello que en tabla se especifican montos diferenciados conforme a los antecedentes de complejidad en el montaje, la trayectoria y el número de elencos que se presenten en la postulación.

Los montos señalados en la presente convocatoria corresponden sólo a los honorarios de los/las artistas y equipos técnicos que acompañan cada obra o espectáculo (sólo recursos humanos), en este sentido, las postulaciones no deben superar el máximo establecido por disciplina artística y por espacio.

Los costos asociados a traslado de persona, escenografía y todo lo que implica el montaje propiamente tal (en caso de existir) deben ser indicados en la ficha técnica entregada por el postulante y estarán a cargo del CNCA, y serán parte de los antecedentes para evaluar la congruencia entre dificultad, impacto, número de personas, trayectoria y costos.

7. PARA POSTULAR.

Los/Las postulantes podrán presentar la cantidad de propuestas que estimen convenientes para desarrollar en el marco del Festival de las Artes de Valparaíso.



Los/Las postulantes deben considerar innovación, creatividad y excelencia de la propuesta presentada en relación al uso del espacio público, cuando corresponde.

La congruencia de montos de logística y técnica con las obras propuestas, será un factor a evaluar y de exclusiva responsabilidad de los/las postulantes que consignen estos valores en sus propuestas.

Las postulaciones, tanto la presentación propiamente tal, como la logística y técnica, deben considerar los impuestos asociados.

Los postulantes deberán señalar de manera clara la disciplina y el espacio al que postulan.

8. ANTECEDENTES NECESARIOS PARA POSTULAR.

Nº	Antecedentes Necesarios de Postulación
1	Ficha de postulación (adjunto)
2	Ficha técnica
3	Obra en formato digital (a través de web, cd o dvd)
4	Carta de compromiso (adjunto)
5	2 Fotos de 300 DPI
6	Declaración Jurada de Derechos de autoría (adjunto)
7	Fotocopia del Rut del postulante o representante legal

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación para selección de obras de artes escénicas son los siguientes:

Calidad de la propuesta artística 50%	Nota
La propuesta no cumple con estándares de calidad solicitados	3
La propuesta cumple con los estándares de calidad solicitados	5
La propuesta cumple con estándares de calidad solicitados, y además, integra los planteamientos curatoriales de la temática del Festival de las Artes 2013	7
Currículum del concursante (persona natural o jurídica) 15%	Nota
2 años o menos de experiencia	3
3 y 4 años de experiencia	5
5 años y más de experiencia	7
Propuesta económica 35%	Nota
La propuesta económica no es congruente con el tipo de espectáculo y con la técnica solicitada	3
La propuesta económica es congruente con el tipo de espectáculo y la técnica solicitada	5
La propuesta económica supera las expectativas en su relación precio calidad sin desmedro de los artistas, y cumple con estándares de calidad solicitados	7

10. COMISIÓN EVALUADORA.

La comisión evaluadora y seleccionadora estará integrada por:

- 1- Encargada de Festival de las Artes de Valparaíso (FAV) 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2- Dos funcionarios del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, designados por la Jefatura del Departamento.
- 3- Dos representantes de la sociedad civil, de destacada trayectoria regional en las disciplinas que se evaluarán, designados por la Encargada del Festival de las Artes y la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo.



11. PLAZOS DE POSTULACIÓN.

Inicio Convocatoria: Fecha de publicación de las presentes bases.

Recepción de proyectos: Hasta el día 15 de noviembre de 2012 a las 23:59 horas.

Publicación de resultados: El día 30 de noviembre de 2012.

12. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS.

La contratación de obras seleccionadas se realizará conforme a la normativa de compras públicas, por lo anterior, cada seleccionado debe cumplir los requisitos para ser contratado a través de dicha normativa, quedando sin efecto la selección de proyectos de postulantes que no cumplan con dichos requisitos, en cuyo caso el Consejo podrá convocar al segundo proponente mejor evaluado y así sucesivamente.

En este sentido señalar que al momento de efectuar la contratación, el postulante o entidad seleccionados deberán estar inscrito en Chilecompra, www.chilecompra.cl, y acompañar el certificado de registro de las obras o declaración jurada de titularidad de derechos de autor y/o conexos sobre las obras.

El Consejo se reserva el derecho a sugerir un espacio para las propuestas que queden en lista de espera, la aceptación de esta modificación será de mutuo acuerdo entre las partes.

Las convocatorias consideran la nomenclatura prioridad. Si la oferta regional no satisface los estándares de calidad se podrá proceder a la contratación de una obra de otra región.

13. EL PAGO.

Se realizará en una sola cuota, una vez realizadas las presentaciones de las obras según propuesta seleccionada, y emitido el correspondiente documento tributario, todo ello previa recepción conforme del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo.

El/la o los/las seleccionados deben presentar un informe final en formato entregado por el CNCA al momento de la contratación, que incorporará datos de la presentación y registro fotográfico y/o audiovisual, el cual podrá presentarse hasta el día 30 de enero de 2013.

14. DIFUSIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras seleccionadas serán ejecutadas en horario y en el día establecido por el Comité Ejecutivo del Festival de las Artes, de acuerdo a la programación establecida. Para ello los postulantes deberán enviar al momento de postular una carta de compromiso, en la cual se establece la disponibilidad exclusiva del/la artista o los/las artistas seleccionados/as, según formato carta adjunto a las presentes bases de postulación.

Asimismo el Consejo tendrá derecho a difundir las presentaciones de las obras en el marco de la difusión del Festival de las Artes de Valparaíso, sea en forma previa, coetánea o posterior a su ejecución, para lo cual los titulares de las mismas, por la sola suscripción del respectivo contrato, autorizan todos los usos necesarios para dicha difusión (reproducción, publicación, utilización de imágenes, etc.).

El Consejo se reserva el derecho a registrar en video, fotografía u otro soporte audiovisual, el trabajo de ensayos y presentaciones de obras, con fines exclusivos de difusión. Estos materiales podrán ser difundidos en medios de comunicación regional o nacional a través de los canales que el Consejo estime conveniente, de acuerdo a la normativa respectiva vigente, para cuyo efecto los participantes aceptan los términos de las presentes bases de postulación.

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTESE por el Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, todas las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución del Concurso regulado por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez totalmente tramitada publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en Sección Actos y Resoluciones, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros", y publíquese por el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo en Sección Subsidios y Beneficios, con la tipología "Otros", categoría "Programas de Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Transparencia de Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE


LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CLE/PNZ
Resol 04/762

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura.
- Departamento Jurídico.
- Auditoría Interna.
- Secretaría Administrativa y Documental.